

PROCESO : DIVORCIO
DEMANDANTE : MARIO ALEJANDRO BRAVO BRAVO
DEMANDADO : ESMERALDA AREVALO BERNAL
RADICACIÓN : 2016-00606

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de abril de 2017. En la fecha paso la presente demanda al despacho para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinte (20) de abril de dos mil diecisiete (2017)

Como quiera que la liquidación de costas, obrante a folio 32 se ajusta a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, el juzgado le imparte su **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 32 del

21 ABR 2017


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria